## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas (20:00 h) del día VEINTIDÓS (22) de MAYO de 2023, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Dña Maria GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Dña Itziar IMAZ ARTAZCOZ (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Dña Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), y Dña Miriam ARRAIZA RINCÓN (Agrupación Electoral Puentesina).

No participan en la reunión D. Ramón María ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia García Milton.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores. Aurreko bilkuretako aktak onartzea, hala badagokio.

En la próxima sesión plenaria se aprobarán las actas pendientes para su aprobación.

## 2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía.

El sr. Alcalde da lectura a las siguientes resoluciones

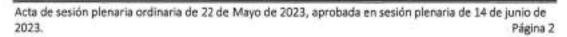
## RESOLUCIONES

No:	Fecha	
3606	15/03/2023	Autorizando uso Archivo Municipal Histórico con fines investigadores
3607	16/03/2023	solicitando a Bienestar animal el ejercicio de potestad sancionadora en
	expte nº infor	me Seprona 2022-100939-00111
3608	16/03/2023	Relación de facturas recibidas comisión 15/03/2023
3609	16/03/2023	Presupuestos aprobados en comisión 15/03/2023
3610	20/03/2023	Concediendo Licencia de segregación parte viario Paseo Larrandia
3611	20/03/2023	Solicita devolución IAE ARISTA ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
SL		
3612	22/03/2023	Emplazamiento recurso de alzada 22-02470 en BON
3613	22/03/2023	Baja de oficio a instancia de parte BAJAOFIPMH/2023/8
3614	22/03/2023	Baja de oficio a instancia de parte de antiguos inquilinos en
BAJAC	DFIPMH/2023/9	
3615	23/03/2023	Autorizando renovación licencia tenencia de Perro Potencialmente
Peligro	050	
3616	24/03/2023 aspirantes a c	Aprobando bases en convocatoria para constitución de relación ontratación temporal Oficial Administrativo

Sont

Acta de sesión plenaria ordinaria de 22 de Mayo de 2023, aprobada en sesión plenaria de 14 de junio de 2023.

28/03/2023 Autorizando a representación de Mancomunidad de Servicios Sociales a la utilización de la casa El Vinculo el 17 de abril 3618 29/03/2023 Baja de oficio a instancia de parte BAJAOFIPMH/2023/10 3619 29/03/2023 Autorizando, disparo de cohetes el 31/03/2023 desde el Puente románico 3620 29/03/2023 Aprobando la modificación de las bases convocatoria para pruebas selectivas concurso oposición Oficial administrativo 3621 29/03/2023 Baja de oficio a instancia de parte BAJAOFIPMH/2023/11 3622 30/03/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2022/7 3623 30/03/2023 Baia de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2022/36 3624 30/03/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2022/37 3625 30/03/2023 Baia de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2022/38 3626 30/03/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2022/39 3627 30/03/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/2 3628 30/03/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/3 3629 31/03/2023 Autorizando a representación Garelako Elkartearen a la Utilización de escenario, equipo de sonido, mesas y sillas, etc para el día del euskera que se celebrará el dia 22 de Abril Respondiendo estimando recurso de reposición presentado ante 3630 03/04/2023 requerimiento de abono tasa examen 3631 03/04/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/4 3632 03/04/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/5 3633 03/04/2023 Baja de oficio definitiva de expediente BAJAOFIPMH/2023/6 3634 04/04/2023 Denegando licencia obra sustitución carpintería exterior en Cerco Nuevo nº 9-2° dcha 3635 05/04/2023 Concediendo licencia obra para reforma interior en El Calvario 2-2º B. 3636 05/04/2023 Emplazando a vecinos por interposición recurso de alzada ante el TAN nº 23-00547 3637 05/04/2023 Concediendo Licencias de AACC y de Obra a SERVIHIELO para modificación de nave-altillo interior y bancada exterior en Bº Aloa nº 9. 3638 11/04/2023 Autorizando a representación de Itaia Gares a la utilización de la Casa El Vinculo el día 14 de Abril Autorizando Club Deportivo Infanzones de Obanos a la utilización del 3639 13/04/2023 Campo de futbol de hierba artificial el día 16 de Abril a partir de las 17:00. 3640 13/04/2023 Aprobando lista provisional de personas admitidas y excluidas en proc constitución listas oficial administrativo 3641 13/04/2023 Desestimando recurso de reposición presentado frente a Rsción 3365 de 23/08/2022 3642 14/04/2023 Dando respuesta a la reclamación 2022-05 presentada relativa al Acuerdo del Consejo de Transparencia, Mayor 102, y nulidad expte sancionador Mayor 73 3643 14/04/2023 Ordenando paralización y anulación obras-instalación caseta en 11/819 3644 14/04/2023 Respondiendo a vecino sobre documentación solicitada inmuebles Don Rodrigo X. de Rada nº 14 y Fray Vicente nº22 3645 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº2 Pastas 3646 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº5 Frutas y 3647 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº7 Textil 3648 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº9 Textil 3649 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº16 Perfumes 3650 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº17 Zapateria 3651 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº18 Alimentación Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº23 Textil 3652 17/04/2023 3653 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº24 Textil 3654 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº12. 3655 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº8 3656 17/04/2023 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº11



Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº12 Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº19 Ropa niño Concediendo licencia obra para cambio carpintería exterior Cortes de Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº10 Ropa. Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº10 Ropa. Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº1 Plantas y Ecologicos Concediendo licencia de obra para ensanchar puerta en trasera Don 110. Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en -1°C. Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por omeza 4. Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº19 Ropa niño Concediendo licencia obra para cambio carpintería exterior Cortes de Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº10 Ropa. Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº1 Plantas y Ecologicos Concediendo licencia de obra para ensanchar puerta en trasera Don 110. Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en -1°C. Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por omeza 4. Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Concediendo licencia obra para cambio carpinteria exterior Cortes de Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº10 Ropa. Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº1 Plantas y Ecologicos Concediendo licencia de obra para ensanchar puerta en trasera Don 110. Concediendo licencia de obra para cambio carpinteria exterior en -1°C. Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por iomeza 4. Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº10 Ropa. Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº1 Plantas y Ecologicos Concediendo licencia de obra para ensanchar puerta en trasera Don 110. Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en -1°C. Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por iomeza 4. Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº1 Plantas y Ecologicos Concediendo licencia de obra para ensanchar puerta en trasera Don 110. Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en -1°C. Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por omeza 4. Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Autorizar puesto fijo mercadillo puesto nº1 Plantas y Ecologicos Concediendo licencia de obra para ensanchar puerta en trasera Don 110. Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en -1°C. Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por omeza 4. Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Concediendo licencia de obra para ensanchar puerta en trasera Don 110.  Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en -1°C.  Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por omeza 4.  Devolución Urbana BUILDIGCENTER
110.  Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en -1°C.  Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por iomeza 4.  Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Concediendo licencia de obra para cambio carpintería exterior en -1°C.  Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por iomeza 4.  Devolución Urbana BUILDIGCENTER
-1°C. Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por omeza 4. Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Concediendo licencia parcial actividad clasificada promovido por omeza 4.  Devolución Urbana BUILDIGCENTER
omeza 4. Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Devolución Urbana BUILDIGCENTER
Concediendo licencia obra para cambio carpintería exterior Cerco
Autorizando a Helados Mendoza puesto fiestas juventud.
Autorizando a RECUPERACIONES VALDIZARBE a la utilización de
a 5 de mayo
Requiriendo derribo-anulación de construcción-instalación fuera de
Mendigorria 32.
Respondiendo a registros 2013/717
Baja de oficio a instancia de parte BAJAOFIPMH/2023/12
Autorizando Club Deportivo Infanzones de Obanos a la utilización del
nierba artificial el día 29 de Abril a partir de las 15:30 hasta las 19:00
Concediendo licencia obra para saneamiento cubierta y pintado
s Fueros 6.
Autorizando la utilización de vestuario del Pabellón para grabar un
0.4
Autorizando a representación de UPN a la utilización de la Casa El
Autorizando a la realización de carrera solidaria el día 26 de mayo
Finalizando expediente de vehículo abandonado: 0886-BFF
Adjudicando realización campamento urbano servicio euskera
Gastos comisión de hacienda 26/4/2023
Presupuestos aprobados en comisión 26/04/2023
Bonificación contribución Bodegas sarría sa
Devolución aval de Obras y servicios Tex
Fraccionamiento deuda
Desestimando Recurso reposición porche a Cerco Viejo (Don Rodrigo
Concediendo licencia obra para rehabilitación vivienda en San Pedro nº
Solicitando pronunciamiento o convenio firmado en relación a obras
entro salud
"Adjudicación a, INGEACB REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DEL
CO "ZONA DE JUEGOS COLEGIO DE PLIENTE LA REINA"
CO "ZONA DE JUEGOS COLEGIO DE PUENTE LA REINA"  Baja de oficio a instancia de parte BAJAOFIPMH/2023/13





3691 12/05/2023 Autorizando a representación del club de taekwondo a la Utilización de escenario, equipo de sonido y sillas para el fin de curso que se celebrará el día 10 de junio

3692 16/05/2023 Devolución del IAE a Coral Homes IAE 2022 672,46 € 3693 16/05/2023 Devolución del IAE a Buildingcenter IAE 2022 485,24 €

Pregunta el Sr. Alcalde si algún corporativo o corporativa quiere hacer alguna pregunta en relación a las resoluciones informadas. No hay preguntas.

#### **INFORMES**

#### CONTENCIOSOS

17/03/2023 Se recibe interposición de Recurso Alzada ante el TAN presentado por Comunidad Propietarios Altza, Zugarros y Astigarro

29/03/2023 Se recibe escrito del D.P en el que pone fin a sus actuaciones en Q23/210 sobre acondicionamiento de urbanización

03/04/2023 Se recibe del TAN recurso de alzada interpuesto contra resolución Alcaldía sobre no inicio de procedimiento sancionador por prescripción de los hechos

04/04/2023 Auto estimando incidente de nulidad, declarando nula sentencia sobre PGM y dejando autos para señalamiento de votación y fallo

13/04/2023 Se interpone recurso de reposición, solicitud de revisión de actos nulos en procedimiento de apremio y embargo

12/05/2023 Se remite respuesta a recurso de reposición presentado el 13/04/2023

13/04/2023 Se recibe comunicación de interposición de recurso de alzada ante TAN por vecino de la localidad contra desestimación tácita de solicitud de documentación. Se remite al TAN expediente así como el correspondiente informe de alegaciones.

#### SUBVENCIONES

27/03/2023 Se solicita subvención para realización del Plan de Actuación Municipal ante incendios forestales para 2023

28/03/2023 Se recibe Resolución de subvención por Juzgado de Paz

11/04/2023 SE recibe resolución de Dpto Desarrollo Rural y Medio Natural , concediendo subvención por trabajos realizados en chopera por importe de 4.391,67

18/04/2023 Se recibe del Dpto Educación de Gobierno de Navarra Convenio firmado para actuaciones de reforma de parques y patios del Colegio Público de Puente la Reina/Gares

11/05/2023 Se recibe requerimiento de informe urbanístico, previo a continuar tramitación de subvención nominativa para urbanización de entorno de nuevo centro de salud

#### **OTROS**

09/05/2023 Se recibe desde la Sección de Escuelas Infantiles autorización del número de unidades y modelos lingüísticos de plantilla recibida





# 3º.- Presentación de Informe final del Servicio de Bolsa de Empleo. Enplegu Poltsako Zerbitzuaren azken txostena onartzea, hala badagokio

Se incorporan a la presentación del presente punto, representantes de Koine-aequalitas, fundación que ha llevado a cabo la gestión del servicio de Bolsa de Empleo " Empléate Gares", Fernando López Torres junto con Itziar Torres Erice. El programa fundamentalmente ha consistido en las siguientes actuaciones:

- La atención a personas que se han acercado al servicio de orientación
- Intermediación laboral, con empresas
- Acciones complementarias

En relación al Servicio de Orientación, informan que se ha atendido, de manera presencial y no presencial a 122 personas de las cuales, 76 son de Puente la Reina/Gares y 46 procedian de otras localidades. De las personas de Puente la Reina/Gares atendidas, 43 son mujeres y 33 son hombres.

En cuanto al origen de estas personas, se informa de las diferentes procedencias:

 Colombia 5
 Ecuador 2

 Marruecos 9
 Nicaragua 1

 Portugal 1
 Rumanía 3

 Senegal 1
 Venezuela 4

 Brasil 1
 Argentina 3

 Honduras 1
 España 45

La atención presencial se inició el 1 de agosto de 2022. Se han dedicado 62 días a atenciones presenciales. 4 días a Labores de intermediación y prospección y coordinación.

Las atenciones de orientación presenciales, se han llevado a cabo los martes y jueves y aproximadamente se han realizado 2,9 orientaciones por día.

En cuanto a la atención no presencial, se ha llevado a cabo a través de whatsapp y llamadas telefónicas, fundamentalmente con personas adscritas ya al proyecto, realizando un seguimiento de su proceso. Se ha realizado seguimiento del avance en orientación al 54% de las personas adscritas al proyecto.

Se ha realizado también alguna acogida virtual en caso de alguna persona que se encontraba en activo y no podía desplazarse hasta el ayuntamiento en horario de atención del servicio.

En relación al número y perfil de las personas beneficiarias. Se informa que el número de personas atendidas en el recurso de orientación ha sido de 41 personas. La media de atenciones de orientación realizadas por persona atendida se sitúa en 2,96. Y han quedado 2 personas pendientes de realizar la primera acogida. No ha habido personas que tras recibir información no materialicen inscripción al servicio.

Como consecuencia del servicio de intermediación laboral, 12 personas han encontrado empleo durante el periodo de orientación, desde el 1 de agosto hasta el día de hoy. Se presenta cuadro detalle de datos del tipo de oferta, la empresa, lugar del puesto, fecha de contratación y número de contrataciones.

Acta de sesión plenaria ordinaria de 22 de Mayo de 2023, aprobada en sesión plenaria de 14 de junio de 2023.

Finalmente se informa sobre las ofertas prospectadas o generadas a través del servicio de interacción con las empresas.

Se han prospectado 25 empresas, 16 han sido contactadas desde el servicio y otras 9 empresas han sido las que han contactado con el servicio.

Se han tramitado 22 ofertas de empleo desde 1 de agosto de 2022 y otras 4 ofertas se tramitaron por teléfono en lugar de publicar la oferta de manera abierta, debido a la urgencia de las mismas. También se han promovido contrataciones directas en empresas.

Se ha difundido entre las personas suscritas al servicio, información sobre convocatorias públicas realizadas por Mancomunidad de Valdizarbe, como Oficial Administrativo, Oficial de Fontanería, Agente de Igualdad, chófer de transporte de residuos. Se ha difundido información sobre convocatoria pública aprobada por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares así como de convocatoria para la gestión del Bar Centro San Guillermo de Obanos.

En relación acciones complementarias llevadas a cabo, destacan los curso de formación de carné de carretilla frontal, carné de carretilla elevadora y finalmente curso de competencias digitales básicas. Informan en relación a la aceptación de los cursos, que algunos de ellos completaron la inscripción el mismo día de la apertura de inscripciones.

Finalizada la exposición del informe de la gestión del servicio, el Sr. Alcalde pregunta acerca de la sensación de las personas usuarias del servicio, si les parece suficiente.

El representante de Koine Aequalitas Fernando López indica que el personal técnico está muy contento con la opinión que las personas usuarias les han transmitido. No obstante, el personal técnico considera que 2 días por semana y en horario de 9 a 14 horas a veces es insuficiente.

En todo caso su valoración es positiva, consideran que las personas usuarias están satisfechas con el servicio, ya que las personas que han conseguido un empleo a través del servicio, cuando éste finaliza, regresan al programa. Añade que constantemente llaman personas interesándose por el servicio.

Se agradece desde la corporación el trabajo realizado así como la presentación del informe.

4º.- Aprobación definitiva si procede de Plantilla Orgánica 2023. 2023 Plantilla organikoa behin betiko onartzea, hala badagokio.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Hacienda y Personal Dña Itziar Imaz da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES

- El pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina en fecha 23-2-2032 acordo aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de música
- Dicho acuerdo fue publicando en el boletín oficial de navarra, numero 56 de 20 de marzo de 2023.
- 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada ha estado expuesta al público, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que el vecindario o las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.
- Visto el error en la relación nominal de puestos de trabajo: Donde pone laboral, debe poner funcionario.

1

Paris Paris

EMPLEADO/A	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRADO	NIVEL	REGIMEN	SIT, ADMINIS TRATIVA	fecha de ingreso	antigüedad reconocida
Jesús Javier Ugarte Aldave	Empleado servicios múltiples conserje	5	а	laboral	servicio activo	01/07/1989	06/12/1988

EMPLEADO/A	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	GRADO	NIVEL	REGIMEN	SIT.ADMINISTRATIVA	fecha de ingreso	antigüedad reconocida
Jesús Javier Ugarte Aldave	Empleado servicios múltiples conserje	5	D	funcionario	servicio activo	01/07/1989	06/12/1988

5. Vista la necesidad de contratar una persona administrativa a tiempo parcial, al menos en el horario al público más un tiempo adicional para poder preparar el trabajo diario y organizar los documentos y escritos registrados, se considera necesario que la jornada laboral de, puesto de la plantilla orgánica

Donde pone 50%, debe poner 66%

PUESTO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO		PORCENTAJE DE JORNADA		COMPLEM ENTO PUESTO TRABAJO	COMPL EMENT O DE NIVEL
Oficial administr ativo 5	С	laboral	vacante	50,00%	C.O./O.	28,36%	12,00%

PUESTO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	SITUACIÓN	PORCENTAJE DE JORNADA		COMPLEM ENTO PUESTO TRABAJO	COMPL EMENT O DE NIVEL
Oficial administr ativo 5	С	laboral	vacante	66%	C.O,/O.	28,36%	12,00%

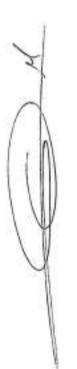
Una vez recogidas estas correcciones, la plantilla quedarla como sigue:

 Ordenar la publicación del acuerdo definitivamente aprobado en el boletín Oficial de Navarra.



ŧ			2	ŀ
į	ė	•	١	í
	١			
Š		3	١	
t			4	
À	è		1	
٠	¢	t	•	

	-			The second secon								
PUESTO	NIVE	RÉGIMEN JURÍDICO	SITUAC	PORCENTA JE DE JORNADA	SISTEM A INGRES	COMPLEMEN TO PUESTO TRABAJO	COMPLEMEN TO DE MANDO	COMPLEMEN COMPLEMEN COMPLEMENTO COM TO PUESTO TO DE INCOMPATIBILID TO E TRABAJO MANDO AD RI	COMPLEMEN TO ESPECIAL RIESGO	COMPLEMEN TO DE NIVEL	ESPECIAL DISPONIBILID AD	CONOCIMIEN TO DE
Secretaria	<	funcionario	vacente	100,00%	C.O.	6,88%	25.00%	36.00%			2000	
inferventora	٧	funcionario	activo	100,00%	COR	5.00%	8.00%	35.0086			0,00%	
Oficial administrativo 1	0	funcionario	activo	100,00%	C.O.	28.36%		20000		1000 64	4,00%	
Oficial administrativo 2	O	funcionario	activo	100,00%	C.O.	28.36%				12,000 Pt		
Official administrativo 3	o	funcionario	activo	100,00%	0.0	28,36%				12,00%		
Coordinador servicios múltiples	O	funcionario	activo	100.00%	C.O.R.	25,00%	15.00%		5 50%	42,00%	-	
Empleado servicios múltiples 1	0	funcionario	activo	100,00%	Ó	20,00%			7 00%		C.0078	
Empleado servicios múltiples 2	0	funcionario	activo	100,001	0	20,00%			7 0006			
Empleado servicios múltiples 3	۵	funcionario	vacante	100,00%	O	20.00%			W. W. W.	12,00%		
Empleado servicios múltiples 4	0	funcionario	vacante	100,001	o	20.00%			2000	12,00%		
Empleado servicios múltiples 5	0	funcionario	Vacante	100 00%	00	20,000			1,00%	12,00%		
Empleado servicios múltiples conserie	c	fi motomosto.	-	1000000		20000			7,00%	12,00%		
Official administration of	1	Idinocorieno	activo	100,00%	0	20,00%			5,50%	12,00%		82
Circles administrativo 4	0	Isborai	vacante	100,00%	Ó	28,36%				12 00%		
Oficial administrativo 5	o	Isboral	vacante	96.96	C.O.0.	28,36%				2000		
técnico de euskera	œ	laboral	activo	100.00%	0.0	28.57%				15,00%		
Arquitecto técnico municipal	æ	Isboral	excede	100,00%	0	33.57%	20.00%					5
Técnico de turismo	o	laboral	vacante	100,00%	O	25.00%						
Empleado servicios múltiples limpieza 1	ш	laborat	vacante	100 00%	0	16 And				12,00%		92
Empleado servicios múltiples Impleza 2	ш	laboral	vacante	100 00%	000	16,006			5,50%	15,00%		
C. Concurso O. Opasición C.O.	Concurs	C.O. Concurso oposición			200	2000			5,50%	15,00%		





## Relación nominal de personal fijo a 1-1-2023

EMPLEADO/A	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	GR AD O	NI VE L	REGIMEN	SIT.ADMINIS TRATIVA	fecha de ingres o	antigüed ad reconoci da
Elisa Garcia Leranoz	interventora	3 y 4	В	funcionario	servicio activo	14-05- 21	26-10-96
Maite Arraiza Lopez	Oficial administrativo	6	С	funcionario	servicio activo	01-04- 89	08-11-88
Isabel Azanza Oscariz	Oficial administrativo	5	С	funcionario	servicio activo	01-06- 92	01-12-91
Susana Arana Guembe	Oficial administrativo	3 y	С	funcionario	servicio activo	12-01- 98	01-07-97
Jose Javier Tainta Ugarte	Coordinador servicios múltiples	6	С	funcionario	servicio activo	01-04- 90	04-11-89
Gonzalo Araiz Oteiza	Empleado servicios múltiples 1	2	D	funcionario	servicio activo	07-05- 12	01-10-11
Javier Márquez Irurtia	Empleado servicios múltiples 2	2	D	funcionario	servicio activo	07-05- 12	
Jesús Javier Ugarte Aldave	Empleado servicios múltiples conserje	5	D	funcionario	servicio activo	01-07- 89	06-12-88
Luis Colomo Castro	técnico de euskera		В	laboral	servicio activo	25-04- 07	25-04-07
Mayte Manzano Ciudad	Arquitecto técnico municipal		В	laboral	excedencia	27-04-	13-02-06

Relación nominal de personal contratado temporal (que cubre puestos de plantilla vacantes o excedentes) a 1/1/2023

EMPLEADO/A	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	GR AD O	NIV EL	REGIME N	SITUACIO N ADMINIST RATIVA	fecha de ingres o	antigüe dad reconoc ida
Sonia Garcia Milton	Secretaria	3	Α	funcionari o	servicio activo	13-08-	12-04-08
Jesus Maria San juan Laita	Oficial administrativo		С	laboral	servicio activo	10-11- 15	
Guillermo Aierra Larraiotz	Empleado servicios múltiples		D	laboral	servicio activo	05-02- 14	
David Azpilicueta Guembe	Empleado servicios múltiples		D	laboral	servicio activo	05-02- 14	
José Javier Etayo Sola	Empleado servicios múltiples		D	laboral	servicio activo	13-02- 17	20-11- 2013
Jesús Javier Ugarte Aldave	Empleado servicios múltiples conserje	5	D	iaborai	servicio activo	01-07- 89	06-12-88
Ana Belén Mañeru Viguria	técnico de turismo		С	laboral	servicio activo	21-03- 06	
Iraitz Fernández Latasa	Empleado servicios múltiples limpieza		Е	laboral	servicio activo	04-07- 16	01-11-15

Vicente Aizpûn Ripa	Empleado servicios múltiples limpieza	E	laboral	servicio activo	26-01- 19	18-09-17
Manzano Ciudad, MAYTE	Arquitecto técnico municipal	В	laboral	excedencia	27-04- 09	13-02-06
Guelbenzu Medina, MARIA NIEVES	Arquitecto técnico municipal	В	laboral	servicio activo	27-04- 09	

## ANEXO 2 PATRONATO DE MUSICA DE PUENTE LA REINA"

## PLANTILLA ORGANICA

PUESTO	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	SITUACIÓN	PORCENTAJE DE JORNADA
Profesor de trompeta, trombón, bombardino, tuba y lenguaje musical	В	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
-Profesor de saxofón, flauta, clarinete y lenguaje musical.	8	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
-Profesor de guitarra y lenguaje musical	В	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
-Profesor de percusión.	В	Laboral fijo de carácter discontinuo	Vacante	parcial
Profesor de trompeta, trombón, bombardino, tuba y lenguaje musical.	В	Laboral fijo de carácter discontinuo	Vacante	parcial
Profesor de saxofón, flauta, clarinete y lenguaje musical	В	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
Profesor de guitarra y lenguaje musical	В	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
Profesor de canto y música y movimiento	В	Laboral fijo de carácter discontinuo	Activo	parcial
Profesor de gaita y tambor.	В	Laboral fijo de carácter discontinuo	Vacante	parcial

## RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO DE MUSICA A 1/1/2023

RELACION NOMINAL DE PUESTOS DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO	NIV	REGIMEN	SITUACION ADMINISTRA TIVA	fecha ingreso	antigüe dad recono cida
Joaquín Chasco Sánchez	Director. Profesor de trompeta, trombón, bombardino, tuba y lenguaje musical.	В	Laboral fijo de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-10-1991	
Carmelo Muruzabal Ibáñez:	Profesor de guitarra y lenguaje musical.	8	laboral temporal fijo discontinuo jornada parcial	ACTIVO	1-10-1995	
Fátima Jiménez Valle	Profesor de canto y música y movimiento.	В	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-9-2008	
Francisco Javier Solano Nuin:	Profesor de saxofón, flauta, clarinete y lenguaje musical.	В	Laboral fijo de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-10-1992	



Acta de sesión plenaria ordinaria de 22 de Mayo de 2023, aprobada en sesión plenaria de 14 de junio de 2023. Página 10

Javier Eguizabal García:	Profesor de percusión.	В	Laboral temporal de carácter discontinuo y jomada parcial	ACTIVO	13-11-2015	
Leire De Antonio Goñi:	Profesor de piano.	В	aboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1 -9-2009	
Maria Arizaleta	Profesor de acordeón, trikitixa y lenguaje musical.	В	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-9 2011	1-9-
Amaia Bacaioca Diaz	Música y movimiento en euskera	В	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	13 -9 2021	
Imanol Bissco	Profesor de gaita y tembor.	В	Laboral temporal de carácter discontinuo y jornada parcial	ACTIVO	1-09-2022	

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

## 3º.- Aprobación si procede de Cuenta de ejercicio 2022ko ekitaldiko kontua onartzea, hala badagokio

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Hacienda Dña Itziar Imaz Artazcoz da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Por Resolución de la Alcaldía de fecha de 7 de marzo de 2.023 y previo informe de la Intervención Municipal, el Sr. Alcalde aprueba la "Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares del ejercicio 2022."

Por Resolución del Presidente del Patronato para el Fomento de la Música de fecha de 1 de marzo de 2023 se aprueba la "Liquidación del Presupuesto del Patronato para el fomento de la música".

Con fecha de 14 de marzo de 2023, la Cuenta General formada por la Intervención, se somete a información de la Comisión Especial de Cuentas siendo inicialmente aprobada.

La Cuenta General y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas se somete a exposición pública en el tablón de anuncios. Consta en expediente el correspondiente edicto de exposición pública desde el 16 de marzo de 2023 hasta el 11 de abril de 2023.

Durante este periodo se ha detectado un error en las cuenta del Patronato de Música al estar duplicado un derecho reconocido correspondiente a una subvención de gobierno de navarra, por importe de 14.575,99 €.

No se ha presentado ninguna otra reclamación o alegación, y siendo aplicables los artículos 240 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, incluyendo la corrección del error detectado, el resumen de la cuenta general quedaría como sigue:

Capitulo	Denominación	Derechos Reconocidos Netos Ayto	Ajustes	Derechos Reconocidos Netos Música	Derechos Reconocidos Netos
INGRESOS					
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	824.016,81			824.016.81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	53.891.82			53.891,82
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	311,895,55		46.837,49	358.733,04



Acta de sesión plenaria ordinaria de 22 de Mayo de 2023, aprobada en sesión plenaria de 14 de junio de 2023. Página 11

1	4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.455.545,99	-26.220,00	68,461,59	1,497,787,58
ш	5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTO	150.952,43		1,20	150.953,63
н	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00		20000	0.00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	196.381,55			196.361,55
П	8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0.00			0.00
Н		TOTAL	2.992.664,15	-26.220,00	115.300,28	3.081.744,43

Capitulo	Denominación	obligaciones Reconocidas Ayto	Ajustes	obligaciones Reconocidas Música	obligaciones Reconocidas Netas
GASTOS					
1	GASTOS DE PERSONAL.	986.266,18		116.681,63	1,102,947,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.507.338,35		4.117,32	1.511.455,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	211,434,40	-26.220,00	0,00	185.214.40
6	INVERSIONES REALES.	373.143,69		117,20	373,260,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	16.541,74			16.541,74
	TOTAL	3.094.724,35	-26.220,00	120.916,15	3.189.420,51

Ingresos comentes	2.796.302,60	-26.220,00	115,300,28	2.885.382,88
Gastos corrientes	2.705.038,93	-26.220,00	120,798,95	2.799.617,88
Ahorro bruto	91.263,67	0,00	-5.498,67	85.765,00
	Ayto	Ajustes	Musica	Total
Ingresos corrientes	2.796,302,60	-26.220,00	115.300,28	2.885.382,88
Gastos corrientes	2.705.038,93	-26.220,00	120.798,95	2.799.617,88
Ahorro bruto	91.263,67	0.00	-5.498.67	85,765,00

## El remanente de tesorería consolidado;

CONCEPTO	Ayuntamiento	Música	Total
* DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	205.636,25	5.929,78	211.586,03
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	149.941,63	5.894,26	155.835,89
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	524.205,49	1.086,22	525.291,71
+ Ingresos Extrapresupuestarios	40.281,20	6,59	40.287,79
Reintegros de Pagos	0,00	0,00	0,00
- Derechos de dificil recaudación	498.505,45	1.057,29	499.582,74
- Ingresos Pendientes de Aplicación	10.286,62	0,00	10.286,62
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	253.139,23	3.812,89	256.952,12
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	141.150,34	270,77	141.421,11
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	631,86	0,03	631,89
+ Devoluciones de Ingresos	0,00	181,25	181,25
- Gastos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	0,00
+ Gastos Extrapresupuestarios	111.357,03	3.360,84	114.717,87
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	677.363,77	26.196,05	603.559,82
DESVIACIONES FINANCIACION ACUNULADAS NEGATIVAS	0,00		0,00
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	529.860,79	28.312,94	558.173,73
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	72.732,00		72,732,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	61.767,43		61.767,43





Remanente de Tesoreria para Gastos Generales	395.361.36	28.312.94	423,674,30

- 1º.- Aprobar la Cuenta General acompañada de los Informes de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares del ejercicio 2022. Cuyo resumen, se detalla previamente;
- 2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral, en plazo de 15 días siguientes a la aprobación la Cuenta General debidamente aprobada."

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

6°.- Aprobación definitiva si procede de Estudio de Detalle Parcelas 276 poligono 1 y 568 del SAE-03 de Puente la Reina/Gares Garesko SAE-03ko 1. eta 568 poligonoetako 276 eta 568 lursailen xehetasun azterketaren behin betiko onartzea, hala badagokio.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES

Con fecha de 5 de diciembre de 2022 se presenta y con número de registro 2022/2138 Estudio de Detaile por Jose Miguel Toledo Etxepare en representación de PROMOCIONES ARAMAIO SLU redactado por Jose Miguel Toledo Etxepare y Nikolas Barandiaran Contreras y que incluye un documento de MEMORIA y PLANOS.

Se recibe informe técnico FAVORABLE por el Servicio Urbanistico de la ORVE Tierra Estella, de fecha de 18 de enero de 2023 en los términos recogidos en el Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley foral de Ordenación del Territorio y urbanismo, reconociendo la suficiencia de la documentación presentada para continuar con la tramitación del expediente.

Por Resolución de la Alcaldía nº 3579 de fecha de 20 de Febrero de 2023 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle referido de las parcelas 276 del polígono 1 y 568 del SAE 03 Puente la Reina/Gares, que pretende establecer las alineaciones constructivas máximas que le corresponden a las parcelas que determinan el ámbito de ordenación pormenorizada y reajustar las condiciones previstas en el Planeamiento Municipal art. 135. Todo ello sin alterar el destino del suelo, ni incrementar la edificabilidad urbanística ni suprimir o reducir viales o dotaciones públicas establecidas en el planeamiento. La redacción del presente queda justificada por la necesaria adecuación de los aspectos de ordenación referidos a las alineaciones constructivas máximas y a la legalización de las construcciones ejecutadas a lo largo de los años en el desarrollo de la actividad terciaria que se realiza en las parcelas indicadas.

Se ha sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 59 de fecha de 23 de marzo de 2023. Ha sido publicado en Diario De Noticias en fecha de 9 de marzo de 2023 y en Diario de Navarra en fecha de 9 de Marzo de 2023.



No.

Transcurrido el periodo de trámite de información pública, no se han recibido alegaciones en este Ayuntamiento en relación al Estudio de Detalle aprobado.

Es de aplicación la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- DFL 1/2017 de 26 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; artículos 63, 74, 72 y artículo 79
- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local art. 21 y 22.

En virtud de todo lo que antecede, vistos los informes que obran en expediente, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 276 del Poligono 1 y 568 del SAE -03 de Puente la Reina/Gares que establece las alineaciones constructivas máximas que le corresponden a las parcelas que determinan el ámbito de ordenación pormenorizada y reajusta las condiciones previstas en el Planeamiento Municipal ( art. 135). Estudio de Detalle con el contenido con el que ha sido aprobado inicialmente.
- 2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y su normativa en el Boletín Oficial de Navarra y enviar in ejemplar del documento al Departamento de Ordenación del Territorio, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, junto con los informes técnicos emitidos para su conocimiento y efectos.
- 3º.- Notifiquese el presente acuerdo a las personas que lo han promovido, indicando que el mismo pone fin a la vía administrativa con el régimen de recursos que correspondan Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.
- 7º.- Aprobación si procede de compromiso de plan para el control y reducción del consumo de agua Ur-kontsumoa kontrolatzeko eta murrizteko planaren konpromisoa onartzea, hala badagokio.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

La Junta General de Mancomunidad de Valdizarbe ha aprobado un Plan para el control y reducción del consumo del agua.

En el documento aprobado se expone entre los motivos que el cambio climático está provocando que las precipitaciones y las temperaturas varien respecto a años atrás y los veranos están siendo más secos y calurosos a la vez que van disminuyendo las precipitaciones anuales. Una de sus consecuencias es la disminución del caudal de los ríos y en el caso del manantial Ubagua, también un retraso en el momento en que vuelven a brotar sus aguas hacia el mes de noviembre o diciembre.

Para el estudio se han revisado los datos de producción y porcentajes de agua no facturada, es decir lo correspondiente a fugas. Analizada y justificada la necesidad de establecer un plan destinado a reducir considerablemente el consumo del agua, se propone la aprobación de los siguientes compromisos para el ahorro en las instalaciones y jardines municipales. Se considera que las entidades locales deben dar ejemplo de gestión sostenible y solidaria es por ello por lo que se considera que ha de comprometerse para establecer medidas de control del agua que consume para sus instalaciones. Asimismo se realiza una valoración de los destinos prescindibles en este momento en que se prevé una reducción de las

4

To the

precipitaciones y un alto riesgo de incumplimiento de los caudales ecológicos. En virtud de lo que antecede se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar los siguientes compromisos municipales en colaboración con la MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA, y en base a su propio deber y responsabilidad de mantener una gestión municipal sostenible y solidaria con la ciudadanía y también con el medio ambiente

# COMPROMISO DE CONTROL Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA

- INSTALACIONES: Ayuntamiento, biblioteca, polideportivo, gaztetxe, ludoteca, jubilados, escuela y
  escuela infantil.
- En el plazo de 15 días desde la aprobación de este compromiso, se supervisará el estado de todos los grifos, cisternas de baño y duchas de las instalaciones mencionadas y se procederá a reparar o sustituir aquellos cuyo mal funcionamiento suponga la pérdida de agua.
- Se establece que bimensualmente se realizará un nuevo control y supervisión de estos elementos y siempre antes de la apertura de estas instalaciones tras un periodo de no funcionamiento.
  - Se colocará un cartel solicitando el uso responsable del agua a los usuarios en las instalaciones.

#### 2. PISCINA MUNICIPAL

- El primer llenado y todos los necesarios para su mantenimiento se realizará con agua del canal.
- Se supervisará y evaluará la necesidad del llenado inicial y los necesarios para su mantenimiento con el fin de realizar únicamente el gasto de agua imprescindible para el buen funcionamiento de la piscina.
- Se supervisarán a diario el estado de los grifos y duchas de la instalación con el fin de reparar o sustituir de inmediato aquellos que por su mal funcionamiento tengan pérdidas de agua cuando no están en uso.
  - Se priorizará aún más el uso del agua reciclada de la piscina para riego

#### 3. FUENTES PÚBLICAS

- Se supervisarán mensualmente el estado de los grifos con el fin de reparar o sustituir de inmediato aquellos que por su mal funcionamiento tengan pérdidas de agua cuando no están en uso.
  - Se establece el cierre de la toma de agua de la Fundación Mena al estar sin control.

## 4. ZONAS VERDES CON RIEGO IMPRESCINDIBLE

- Se establece como zonas ajardinadas de riego imprescindible el césped de las piscinas municipales y el campo de fütbol, que será regado un máximo de I veces día No procediendo a su regado en el caso de que haya habido precipitaciones suficientes.
- Se establecen los jardines ubicados en (paseo de los fueros, paseo de doña Toda) como de riego imprescindible por motivo de su uso por el turismo, uno de los principales motores económicos de la villa limitándose a 1 riego por día, y manteniendo la supervisión del funcionamiento de la instalación de riego para arreglar lo antes posible las fugas que surjan en la instalación. No procediendo a su regado en el caso de que haya habido precipitaciones suficientes.

3525

#### 5. ZONAS VERDES CON RIEGO PRESCINDIBLE

- Se acuerda no regar las zonas ajardinadas ubicadas en plazas el Txori, Alfonso el Batallador, Luis Morondo, de la Libertad, Zabalzagain barrio y escuelas, con el único objetivo de reducir el consumo de agua que realiza este Ayuntamiento, con el convencimiento de que supondrá un perjuicio para la imagen del pueblo pero que es imprescindible en este momento para reducir el consumo de agua.
- Se colocará un cartel en estas zonas con el texto "ESPACIO SIN RIEGO PARA EL AHORRO DE AGUA" con el fin de dar a conocer y concienciar a la población de la necesidad de aumentar las medidas de ahorro de agua.

#### 6. IMPLICACIÓN DEL VECINDARIO

 Se solicita a las vecinas y vecinos de Puente la Reina/Gares que avisen al consistorio en el caso de detectar en las instalaciones y ubicaciones anteriormente numeradas, el derroche o mal funcionamiento que suponga la pérdida de agua.

#### 8. DIFUSIÓN DEL COMPROMISO

El presente acuerdo será trasladado a la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y a la ciudadanía mediante su difusión por bando, redes sociales y página web del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

2º.- Dar traslado a MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBE/BARKO MANKOMUNITATEA del presente acuerdo, así como proceder a la difusión del mismo.

El corporativo D. Manuel Ayechu propone que se remita el acuerdo de compromiso adoptado a la Comunidad de regantes para que tengan conocimiento del mismo.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8.-Aprobación si procede de respuesta a solicitud de revisión de actuaciones respecto a expedientes de apremio y embargo. Premiamenduzko eta enbargo espedienteel buruzko jarduketak berrikusteko eskaerari erantzutea, hala badagokio.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

<u>Único.</u> El presenta escrito, registro 2023/651, solicitando la revisión de "cuantas actuaciones se han efectuado respecto a los expedientes de apremio y embargo de los que no sea directamente responsable la Recaudadora Ejecutiva".

Entiende dichas actuaciones nulas por la concurrencia de los supuestos de nulidad de pleno derecho previstos en los apartados a) y e) del artículo 47 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dichos apartados establecen: "a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional" "e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados".

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

影

Acta de sesión plenaria ordinaria de 22 de Mayo de 2023, aprobada en sesión plenaria de 14 de junio de 2023.

Página 16

<u>Primero.</u> — Cabría destacar, en primer lugar, que estamos ante actos en vía ejecutiva y que por ello podrian resultar de aplicación también (con análogo contenido) el artículo 146.1 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en concreto los apartados a y e, reiteramos que similar a lo dispuesto en los mismos apartados de la Ley 39/2015 alegados por el interesado.

Segundo. - Estima esta parte que la mera invocación formal por el interesado de alguna de las causas de nulidad previstas en la legislación no es motivo suficiente para que por parte de la Administración se deba abrir un procedimiento de revisión de oficio. No tiene sentido admitir a trámite una petición de revisión de actos nulos cuando desde un principio se aprecie que la petición carece totalmente de fundamento.

En este sentido el apartado 5 del citado artículo 146 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, como el apartado 3 del art. 106 de la Ley 39/2015 dispone que se podrá resolver motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de dictamen previo del órgano consultivo, cuando la solicitud no se fundamente en supuestos de nulidad y/o carezca manifiestamente de fundamento.

Uno de los motivos que puede justificar la inadmisión a trámite por parte del Ayuntamiento de la solicitud de revisión realizada por el interesado es la de no se fundamento en supuestos de nulidad.

Pues bien, una mera lectura de la solicitud permite llegar a dicha conclusión por falta de explicitación de actos supuestamente nulos y falta de concreción de dicha nulidad (no basta la alegación genérica).

Otro de los motivos que puede justificar la inadmisión a trámite es por "carecer manifiestamente de fundamento" la solicitud.

Como señala la Audiencia Nacional en Sentencia de 14 de septiembre de 2005 (JUR 2005\263112) "no basta con invocar como infringida una de las causas de nulidad del artículo 62 de la Ley 30/1992, para proceder a la admisión a trámite de dicha solicitud, ya que si se constata que la causa invocada carece de forma ostensible y manifiesta de fundamento, cabe la inadmisión a trámite de dicha solicitud al amparo del artículo 102.3 citado, pues la revisión de oficio regulada en el artículo 102 de la LRJPAC es un recurso extraordinario y no una via indirecta de impugnación para reabrir plazos frente a actos que han ganado firmeza".

Se debe examinar por esta parte si la solicitud formulada carece o no carece manifiestamente de fundamento. Cabe señalar en primer lugar que el interesado aduce de manera superficial los supuestos de la pretendida nulidad.



En cuanto al primero de los supuestos de vulneración del apartado a) "Que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional." y en cuanto a la pretendida "indefensión" no puede ser admitida esta tesis por esta parte, dado que ha existido procedimiento en virtud del cual articular en su caso la impugnación tanto de la deuda reclamada (en este caso costas impuestas judicialmente" de las que trae causa el procedimiento de apremio como de los actos dictados en la vía de apremio. Prueba de ello son los recursos presentados por el interesado.

En lo que se refiere al segundo de los supuestos alegados por el interesado: "e) Que hayan sido dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad en los órganos colegiados."

Alega el interesado dicha causa de nulidad sin más desarrollo al respecto estando totalmente huérfano de justificación. En ningún momento el interesado ha precisado en qué consistió la vulneración del procedimiento. Corresponde a la parte interesada desarrollar y justificar por qué los trámites que dice faltan son de tal importancia que inhabilita a rádice los procedimientos seguidos, limitándose como se ha indicado a apuntar los dos expresados defectos.

En vista de todo lo expuestos entiende esta parte que de modo ostensible y palmario se da en el presente caso falta de viabilidad y aptitud de la acción de nulidad.

#### SE ACUERDA

Primero. - Acordar la inadmisión de la solicitud de revisión de actos nulos presentada por el

Segundo. - Notificar la presente resolución a a los efectos oportunos.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

 Aprobación si procede de Plan Estratégico del Euskera Euskararen plan estrategikoa onartzea, hala badagokio.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera, Dña Itziar Imaz Artazcoz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### Justificación

Desde sus inicios el servicio de euskera municipal viene actuando con un plan anual que se asienta, en gran medida, en las actividades y programas que realizan conjuntamente los servicios de euskera de la comunidad Foral de Navarra y Euskarabidea Gobierno de Navarra. Este plan ha tenido una continuidad en el tiempo y se desarrolla de forma técnica, respondiendo a objetivos generales de sensibilización social hacia el euskera, aprendizaje y uso de la lengua.

Desde la concejalía de Euskera y Cultura se planteó la realización de un plan municipal cuatrienal (2023-2027), que tuviera como base, en general, la participación de la ciudadanía y, en particular, la de los agentes locales que trabajan en el fomento del euskera. Seu-6

Para ello se contrataron los servicios de una empresa externa, Ahize-AEK, que realizó inicialmente un diagnóstico del uso del euskera en la calle y, posteriormente, otro diagnóstico, con carácter abierto, participativo y desarrollado en varias sesiones, que ha estudiado la situación funcional del euskera en la localidad y en el ayuntamiento como institución.

Teniendo como base todo el proceso diagnóstico, la empresa contratada ha desarrollado un pian estratégico interno y otro externo, siempre en coordinación con el servicio municipal de euskera, con el objetivo último de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y lograr la igualdad lingüística en el ámbito municipal.

A partir de ahora será el servicio municipal de euskera el responsable de la materialización, evaluación y seguimiento de los planes estratégicos, que en esencia no vienen sino a reordenar los objetivos que tenía el servicio y a abrir el proceso de evaluación a la participación ciudadana.

#### Base legal

El plan estratégico ha tenido en cuenta, como referencia, la Ley Marco reguladora de la política lingüística foral y las ordenanzas municipales del euskera.

- ✓ Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- ✓ Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.
- ✓ Ordenanza reguladora del uso y promoción del euskera en el ámbito municipal de Puente la Reina/Gares.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar los documentos referentes al plan estratégico municipal y al plan estratégico institucional.

Plan estratégico institucional:





Diagnóstico 2022 y Garesko Udalaren plan, pdf diagnostikoa 2022 eta

Plan estratégico municipal:





Plan estrategico Garesko Euskararen municipal 2023-2027. Plan estrategikoa 202

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Euskera

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.



10°.- Aprobación si procede de Calendario de Centro 0-3 para el próximo curso . Datorren ikasturterako 0-3 ikasturteko egutegia onartzea, hala badagokio.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Educación, Dña Ixone Esquiroz Luna, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Se presenta propuesta de calendario para el Centro 0-3, acordado por la Comisión de Seguimiento en reunión de 10 de Mayo del presente, para su aprobación en su caso, en Pleno

En virtud de ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el calendario para el centro 0-3 y para el curso 2023-2024
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo junto con el calendario al departamento de educación

Informa que el calendario viene establecido por el Departamento de Educación, quedando únicamente a decisión del Ayuntamiento la concreción de un día no lectivo, proponiéndose como tal el día 11 de octubre de 2023. El curso daría comienzo el día 5 de julio, finalizando el 12 de julio.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

11º.- Convocatoria subvención aprendizaje euskera. Euskara ikasteko dirulaguntzen deialdia.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera, Dña Itziar Imaz Artazcoz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con objeto de regular la financiación de los gastos que origina el aprendizaje de euskera, la Comisión de Euskera del Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas para aprendizaje de euskera durante el curso 2022/2023.

SEGUNDO.-Proceder a su publicidad en Tablón de Anuncios así como página web municipal y Base de Datos Nacional de subvenciones y abrir el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera, así como a Intervención Municipal.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes

12º.- Convocatoria subvención campamentos euskera. Udalekuetarako dirulaguntza deialdia.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera, Dña Itziar Imaz Artazcoz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:



Con objeto de regular la financiación de los gastos que originan los campamentos de verano, la Comisión de Euskera del Ayuntamiento de Puente la Reina / Gares propone a la Corporación la adopción del presente:

#### ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de ayudas para campamentos de verano en euskera durante 2023.

SEGUNDO: Proceder a su publicidad en Tablón de Anuncios, en página web municipal, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y abrir el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera, así como a Intervención Municipal.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

13º.- Aprobación si procede de Bases de Convocatoria Pública de subvenciones para realización de actuaciones en cooperación con Países en Desarrollo/ Onartzea, hala badagokio, garapen bidean dauden herrialdeekin lankidetza-jarduerak egiteko dirulaguntzen delaldi publikorako oinarriak.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de bienestar Social, Dña Gema Los Arcos Ansorena, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO .- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares es consciente de la necesidad de promover una solidaridad eficiente con los países con menor índice de desarrollo humano , para avanzar en la disminución de las injusticias y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como de adoptar medidas concretas que lleven a la erradicación de la pobreza y la exclusión.

En el actual contexto mundial en el que se agrandan las desigualdades Norte-Sur, se incrementan los niveles de pobreza y se crean situaciones colectivas de carencias básicas, tensiones sociales y empobrecimiento a largo plazo, se requiere trabajar por una sociedad más justa, sensible y solidaria como base para fomentar el desarrollo de todos los pueblos a través del respeto, el diálogo, la cooperación y el fortalecimiento del tejido social.

En este contexto se propone desde la Comisión Municipal de bienestar Social la aprobación de la convocatoria de subvención para la realización de actuaciones en cooperación con países en desarrollo. Siendo objetivo de la convocatoria la cofinanciación, no la financiación total de proyectos, para la ejecución de los mismos en países en desarrollo. Los proyectos a financiar han de dirigirse a promocionar el desarrollo humano local en las áreas de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o



18 Jan. 19

infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas, y deberán promover la participación activa de dichas comunidades/municipios en su proposición, gestión y ejecución.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ha incluido en los Presupuestos para el ejercicio 2023, la Partida denominada "AYUDAS COOPERACIÓN INTERNACIONAL" con una asignación de 5.000 euros.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Son de aplicación la Ley 38/2003 General de Subvenciones así como el Real Decreto 887/2006

En virtud de lo que antecede, la Comisión Municipal de Bienestar Social propone a la Corporación la adopción del presente acuerdo:

- 1º- Aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN COOPERACIÓN CON PAÍSES EN DESARROLLO para el presente ejercicio
- 2º.- En virtud de lo dispuesto en la Ley 38/2003 proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones así como en la página web municipal.

Informa a los miembros de la corporación de dos modificaciones que se han introducido en la convocatoria con respecto a la convocatoria del año pasado. Por una parte, se ha incluido la limitación de páginas a presentar incluidas fotografías, anexos etc. Y por otra parte, se recoge la posibilidad de que la cuantía de la subvención pueda ser concedida a las organizaciones cuyas propuestas obtengan la mayor puntuación siempre que entre la primera y la segunda propuesta, no exista una diferencia de más de 5 puntos.

El Sr. Alcalde propone para la siguiente corporación que quizás podría acordarse la ampliación de la partida, ya que en la experiencia se ve que existen varios proyectos buenos, sería bueno que pudieran dotarse con una ayuda digna.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

14.- Aprobación inicial si procede de Ordenanza Reguladora de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras J Eguzki plaketarako EIOZ hobariak arautzen dituen Ordenantza Fiskalaren hasierako onarpena

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

La Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre modifica la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra. Y en su artículo único dispone que con efectos a partir del 1 de enero de 2021, los preceptos de la Ley foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas locales que se modifican tendrán una nueva redacción. En el punto quince de la misma recoge la modificación del artículo 170 bis de la Ley de Haciendas Locales que en nueva redacción "Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de la cuota del impuesto de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para The state of the s

Carly.

producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de la bonificación se establecerá mediante ordenanza fiscal»."

El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se dispone a regular estas bonificaciones para su aplicación. Es por ello que se somete a aprobación la Ordenanza Fiscal reguladora de las Bonificaciones del Impuesto de Construcciones instalaciones y obras del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y que recoge el supuesto de bonificación mencionada

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre que modifica la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra en su artículo 325.1

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las bonificaciones del Impuesto de Construcciones instalaciones y obras del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- 2º.- Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares
- 3º.- El acuerdo de aprobación pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra

## ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

#### Artículo 1.

La presente exacción se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 167 a 171 ambos inclusive, de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de las Haciendas Locales de Navarra.

#### Articulo 2.

El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de



cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia, el informe sobre su concesión conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.

#### Articulo 3.

Estará exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sean dueños la Comunidad Foral de Navarra, el Estado, las Comunidades Autónomas o las entidades locales de Navarra, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de nueva construcción como de conservación.

Así mismo, estará exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra que se realice en viviendas propiedad de la Comunidad Foral de Navarra, el Estado o las entidades locales de Navarra que, estando cedidas a entidades sin ánimo de lucro, vayan a ser destinadas a la atención de personas con dificultades económicas.

#### Artículo 4.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas fisicas, personas jurídicas o entidades del artículo 25 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u otras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

#### Artículo 5.

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla comprendiendo todos los elementos que figuren en el correspondiente proyecto y carezcan de singularidad o identidad propia respecto de la construcción, instalación u obra objeto de la licencia o declaración responsable. No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

Ton or

beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto distinto del mencionado coste de ejecución material.

- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
- El tipo de gravamen estará entre el 2 y el 5 por 100, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento fijar el tipo dentro de dicha banda.
- 4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

#### Artículo 6.

El Ayuntamiento establece una bonificación de la cuota del impuesto del 50 por ciento a favor de, únicamente, las instalaciones de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de otras energías renovables. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente y que se trate de una instalación para autoconsumo.

La bonificación tiene carácter rogado, acordándose su concesión por la Alcaldía, previa solicitud del sujeto pasivo.

Las solicitudes se presentarán en este Ayuntamiento juntamente con la solicitud de licencia de obras.

## Artículo 7.

- 1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible:
- a) En función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.
- b) En los casos en que no exista presupuesto y cuando la ordenanza fiscal así lo prevea, en función de los índices o módulos que ésta establezca al efecto.



2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera .—Para todo lo no específicamente regulado en esta ordenanza, será de aplicación la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y demás normativa concordante.

Segunda .—La presente ordenanza fiscal entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Navarra y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresas.

El artículo 6 de la ordenanza, una vez se encuentre en vigor la misma, podrá ser aplicado con efectos a 1 de enero de 2023.

Contra la aprobación definitiva de la ordenanza y conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

 Aprobación si procede de organización de Festejos Taurinos / Zezen-ikuskizun herrikolak antolatzea onartzea, hala badagokio

La corporativa y Presidenta de la Comisión de cultura, Dña Itziar Imaz Artazcoz, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

## ANTECEDENTES

Se presenta por la Comisión Taurina propuesta de organización y celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales para los días 30 de junio 1 y 2 de julio de 2023.

Con objeto de tramitar el expediente correspondiente, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta presentada acordándose la organización de espectáculos taurinos populares tradicionales durante los días 30 de junio 1 y 2 de julio del presente. Espectáculo en el que previsiblemente participarán las siguientes ganaderías: 4

Series

Viernes 30 de junio : José Arriazu e Hijos
 Sábado 1 de julio : Pedro Dominguez
 Domingo 2 de julio : Adrián Dominguez

El festejo taurino se llevará a cabo en una plaza de toros portátil en el recinto de las Escuelas

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al área municipal encargado de tramitar el expediente correspondiente

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

16º.-Aprobación si procede de Modificaciones Presupuestarias. Aurrekontu-aldaketak onartzea, hala badagokio.

Dña Itziar Imaz, Presidenta de la Comisión de Hacienda da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

INFORME DE INTERVENCION

#### MODIFICACIÓN 1/2023:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 y, 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se emite el presente informe:

El presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023, fue aprobado por pleno del día 23 de febrero de 2023, y se publicó en el bon nº 56 de 20 de marzo de 2023, y está en exposición pública hasta el 13 de abril de 2023, si no hubiera alegaciones quedaria definitivamente aprobado, se publica su aprobación definitiva en el bon nº 95 de 8 de mayo de 2023.

El órgano competente para la realización de la propuesta de modificación presupuestaria es el Presidente de la corporación.

Los gastos para los que es necesario realizar las modificaciones oportunas son

- VEHICULO MUNICIPAL, ha costado ligeramente más que lo presupuestado.
- SERVICIO SOCIAL REMODELACION NUEVO LOCAL, ha costado ligeramente más que lo presupuestado.
- PUERTAS PABELLON, ha costado ligeramente más que lo presupuestado.
- APLICACIONES INFORMATICAS, no estaba presupuestado inicialmente, para la implantación de la nueva web y la nueva implicación de sede AUNA.

W Sh

The state of the s

- FOTOCOPIADORA, no estaba previsto, pero es necesario la actual va mal y está desfasada.
- MOBILIARIO SILLAS Y MESAS USOS DIVERSOS, no estaba presupuestado inicialmente.

Visto que en el presupuesto del año 2022, existía la financiación afectada para la realización de las obras de ejecución de la adecuación de los baños del frontón, por importe de 72.732,00 € y que la adjudicación de dicha obra no pudo ejecutarse en el año 2022, es necesario hacer una modificación de crédito extraordinario financiada con remanente de tesorería paga gastos con financiación afectada.

Según el artículo Según el artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, \*1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Se proponer las siguientes modificaciones:

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
3420 6320000	EJECUCION ADECUACION BAÑOS FRONTON	0,00	72.732,00	72.732,00
	TOTAL	0,00	72.732,00	72.732,00

Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
Remanente de Tesorería, con financiación afectada	0	72.732,00	72.732,00

Para la implantación de la nueva sede digital y la nueva web hay que habilitar crédito en la partida 92000 6410000 "Aplicaciones informáticas", y para la adquisición de mesas y sillas

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
92000 6250000	MOBILIARIO SILLAS Y MESAS USOS DIVERSOS	0	2.000,00	2.000,00
92000 6260001	FOTOCOPIADORA		3.400,00	3.400,00
92000 6410000	APLICACIONES INFORMATICAS		6.700,00	6.700,00
	TOTAL	0,00	12.100,00	12.100,00

Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
Remanente de Tesorería, para gastos generales	0	8.700,00	8.700,00

Suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Partida gastos	Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
15000 6240000	VEHICULO MUNICIPAL	15.000,00	440.00	15.440,00
23110 7630000	SERVICIO SOCIAL REMODELACION	40.000,00	5.098,15	45.098,15



			1	
	NUEVO LOCAL			
34206 6220000	PUERTAS PABELLON	13.000,00	2.750,00	15.750,00
	TOTAL	68.000,00	8.288,15	76.288,15

Descripción	Crédito inicial	Total variación	Crédito Final
Remanente de Tesorería, para gastos generales	0	8.288,15	

La competencia para aprobar estas modificaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento, y se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 y que dictan lo siguiente:

- "4. Las modificaciones aprobadas por el Pleno se tramitarán de la siguiente forma:
- a. El Acuerdo Inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos, será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.
- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.
- c. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pieno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

Tras la suspensión para 2023 de la regla fiscal de estabilidad presupuestaria sin que sean de aplicación las medidas preventivas y coercitivas previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias se regirá con carácter general por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por lo tanto, su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas.

En Puente la Reina-Gares, 10 de mayo de 2023,

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

## 17º .- Mociones . Mozioak

La corporativa Dña Miriam Arraiza da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN PARA QUE DESDE EL GOBIERNO DE NAVARRA SE PERMITA LA COMPATIBILIZACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL CON EL DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN ENTORNOS BIC



En estos tiempos en los que la transición energética se hace tan necesaria, ya sea por exigencias de las agendas que se vienen firmando desde las entidades locales con el respaldo de instancias europeas, ya sea por ahorro energético que tan necesario es en las economías familiares, viene siendo ineludible una regulación de las instalaciones de placas solares fotovoltaicas en tejados de entornos BIC que actualmente no está permitida en aplicación de la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, y debido a una interpretación sumamente restrictiva de la misma que hace la administración a la hora de aplicarla.

Este cambio podría facilitar que la ciudadanía iniciara un proceso de rehabilitación de viviendas en los cascos históricos, que actualmente se ve frenado por el importante aumento de precio de la energía y la imposibilidad de afrontar semejante coste.

También ayudaría a que los comercios, hostelería, restauración y demás empresas habitualmente enclavadas en los centros históricos, vieran compensado este exceso de gasto que supone el incremento de los costes energéticos.

Es evidente que para dinamizar ambas cuestiones, las privadas de la población y las de los propietarios de comercios y servicios, es necesaria una regulación que implique facilitar una energía con una posibilidad de autoabastecimiento o al menos por un precio estable.

Es el momento idóneo de hacer esta modificación para que estas personas se puedan beneficiar de las ayudas que en este momento están puestas a su disposición por la normativa europea.

El Gobierno de Navarra debe ser consciente de que en pleno siglo XXI hay que adaptarse a los cambios que nos trae la vida, y que así como en el pasado se permitieron las antenas de TV y más recientemente las ventanas "velux", hoy en día es imprescindible permitir unas placas solares que tan poco de diferencias de éstas últimas.

Es por este motivo por el que mediante esta MOCIÓN se insta:

- 1.- Al Gobierno de Navarra a que cambie la normativa vigente para facilitar la instalación de placas fotovoltaicas en tejados de edificios de los cascos históricos, tanto públicos como privados, de forma compatible con el marco en que se encuentran.
- 2.- Al Departamento de Cultura, al Departamento de Desarrollo Económico y a la Dirección de Transición Energética para que promuevan el cambio solicitado desde sus ámbitos.
- 2.- A los ayuntamientos que se vean afectados en sus cascos históricos por estas restricciones, para que aprueben esta moción en sus respectívos Plenos y a su vez insten a las entidades mencionadas a promover este cambio.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

18º.- Notas de Reparo. Eragozpen-oharrak. No se presentan

#### 19º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales. Batzorde eta kontseilu sektorialen txostenak

Dña Gema los Arcos Ansorena, Presidenta de la Comisión de bienestar social.
 Informa que se ha instalado la fibra en nuevo local de Mancomunidad de Servicios Sociales.

\* Company of the comp

朝

En relación a Plan de Accesibilidad realizado para la localidad informa que en una formación que se prevé llevar a cabo en el colegio De Arquitectos de Navarra se prevé mención al trabajo realizado en Puente la Reina/Gares como referencia

- La corporativa y Presidenta de la Comisión de Participación ciudadana y Desarrollo Local Dña María Gorraiz informa que se acordó la adjudicación del pintado viario, aunque no se ha llevado a cabo y se está a la espera de la ejecución de los trabajos. En cuanto a la página web que sobre la que se ha venido trabajando en la comisión se informa que ya está terminada a falta de solución alguna cuestión de pequeña índole.
- La corporativa y Presidenta de la Comisión de Deporte y Juventud Dña Miriam Arraiza informa de las actividades que se prevén llevar a cabo este final de curso; exhibición de gimnasia rítmica, exhibición de tae kwondo, 3x3 en septiembre, curso sobre soporte vital básico, carrera solidaria, torneo de futbol sala, trofeo de piragüismo y cursos, partidos de remonte, curso de natación en piscinas municipales, partidos de pelota, Valdizarbe extreme, carreras de patines, entre otros. Miriam Arraiza agradece a todas las personas voluntarias que participan en la organización de todos estos eventos.
- La corporativa y Presidenta de la Comisión de Euskera y Cultura Dña Itziar Imaz Artazcoz informa de la campaña de matriculación en euskera. Informa sobre encuentro previsto con la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Saint Sever. Finalmente como Presidenta del Patronato para el fornento de la música, informa del inicio de plazo para matricula de alumnado y de la celebración de la actuación o concierto de fin de curso.
- El Sr. Alcalde informa de las reuniones que ha mantenido desde la celebración del último pleno.

Se han mantenido reuniones con personal técnico para elaboración del Plan contra incendios, de las que deriva un borrador de documento bastante técnico y genérico para distintas localidades. Documento remitido a Protección civil para su informe. Posteriormente el documento habrá de ser aprobado en pleno.

Se informa de reunión mantenida por parte de los tres grupos municipales con NASUVINSA en relación al edificio cedido sito en C/San Pedro. La ocupación de una de las viviendas impide el comienzo de las obras.

El Sr. Alcalde informa de su participación en reunión de la Asamblea de ORVE Tierra Estella en la que el punto principal que se trató fue el relativo a la inclusión de un artículo en los Estatutos en el que se regula la salida de los municipios pertenecientes al servicio de ORVE.la compensación a la ORVE por la salida del municipio se ha acordado en 10,57 euros por habitante.

Finalmente se informa de reunión de la Junta General de FNMC en la que se trataron los siguientes asuntos fundamentalmente: se continúa trabajando para la consideración de la educación infantil como la educación primaria. Se realizó una valoración de la legislatura. Se informó que la temporada estival, en relación con el tema de incendios, se considera que da comienzo el día 1 de junio del presente.

Y finalizado el informe de reuniones D. Oihan Mendo se permite compartir estas palabras de despedida y agradecimiento: "Parece que fue ayer el 15 de junio de 2019, el dia que esta corporación tomó posesión y ya nos encontramos ante el último pleno de la legislatura, más diría parece que fue ayer el 13 de junio de 2015 el primer dia que con apenas 29 año entre a formar parte de esta casa. En general han sido 8 años estupendos en los que he aprendido

M



innumerables cuestiones sobre mi pueblo, he sentido el cariño de la gente, he madurado como persona, he aprendido a respetar más al diferente y a valorar a aquellas personas que siempre están de tu lado, he tenido la oportunidad de trabajar con un equipo (tanto los que se ven, como los que no) que han sido el mejor con el que podía contar. Por lo que tengo muchos motivos por los que sentirme agradecido.

Agradecido a esta corporación, en especial a Gerna y Manuel que son los únicos que me han acompañado en todo este recorrido de 8 años, y por supuesto a todos los demás. Tengo que daros las gracias por vuestra valentía, esfuerzo y dedicación tanto a los que hoy os sentáis aqui, como a los que un día lo hicieron: Fidel, Dani, Asier, Maricarmen, Oscar, Carlos o Aritz, tenéis y tendréis siempre mi reconocimiento por un día haber decidido dar de manera altruista una parte de vuestro tiempo personal a intentar mejorar y hacer avanzar a Puente la Reina/Gares. Tengo que agradecer también haber contado con una plantilla de trabajadores y trabajadoras que me lo han puesto fácil todos y cada uno de estos 2920 días, que han dado la cara por nosotros y nosotras, que desarrollan un trabajo muchas veces invisible y poco reconocido que permite que todas nuestras ocurrencias, proyectos e ideas alguna vez puedan materializarse. Así que gracias para Javier, Chapi, David, Willy, Gontzal, Vicente, Iraitz, Jesús, Jabi, Marta, Maite, Iosu, Susana, Isabel, Nieves, Maitane, Maite, Garazi, Koldo, Ana Belén y muy en especial para ti Sonia, sois el verdadero tesoro de este Ayuntamiento, para mi han sido los mejores compañeros y compañeras de trabajo que uno pudiera desear, sin olvidarme tampoco de aquellas personas que sin ser plantilla municipal también apoyan o han ayudado desde fuera Jesús, Juan Marí, Fernando, Jesús Valencia o Ana son buenos ejemplos de ello.

No os voy a engañar tampoco, estos 8 años también han tenido momentos de extrema dureza y nadie negará que nos han tocado catástrofes excepcionales que son muy complicadas de gestionar, como bromeaba con mis amigos, a veces me he sentido como el faraón de Molsés: Inundaciones, pandemias, incendios y el que probablemente sea el momento más horrible de mi vida, la explosión de fiestas de 2017. Cuando me presenté a las elecciones jamás pensé que me tocaría gestionar nada tan duro como aquello, ayudar e intentar consolar a las personas afectadas y en especial a la familia de Eduardo fue terrible, era intentar dar sentido a algo que carecía de ello. Aquellos días, creo que fueron 3 consecutivos sin dormir, y que todavía me emociono al recordar, quedarán para siempre en mi memoria. Además, en estos 8 años he visto partir a personas importantes: Maria Paz, José, Oier, Eduardo... Para todos ellos mi recuerdo.

Haciendo balance de estas dos legislaturas en la alcaldía, te das cuenta y valoras mucho más a las personas que te precedieron y las cosas que lograron. Este puesto te obliga muchas veces a tomar decisiones que no quieres tomar y a decir que no a personas o colectivos a los que te encantaría decir que si, pero que por una cuestión de justicia, legalidad o recursos debes frenar, eso genera una tremenda impotencia. Finalmente hay otro aspecto que a mi me ha creado frustración y es lo absolutamente complicado que son todos y cada uno de los proyectos y cambios que planteas, desde el más pequeño, hasta el más ambicioso. Muchas veces creemos y yo también lo hacía antes de ocupar el puesto que la alcaldía tiene un poder casi absoluto, pero en la realidad está supeditado a leyes y procedimientos que llegan a exasperar y que hacen que muchas cuestiones (espinitas) se queden por el camino. Para mi, la mayor "espinita" (aunque hay muchas) será sin duda no haber conseguido poner en marcha la central de la Ermineta, se ha avanzado y mucho en este proyecto pero no puedo negar que me hubiera gustado haber visto esta obra materializada. Aunque no hay mal que por bien no venga de ese proyecto inicial surgió Gares Bide una de las comunidades ciudadanas de energía que está abriendo camino en el dificil mundo de la transición energética.

No hay que negar tampoco que estar en la alcaldía también me ha permitido vivir experiencias increibles, como el reciente 900 aniversario, la visita al Parlamento Europeo en Bruselas, recibir





los premios de Som Energia o Emun Cooperativa, conferencias, charlas y jornadas a lo largo del estado español (Granada, Barcelona, Madrid...) o sentir el agradecimiento, de esas personas ya mayores, al recuperar la memoria de sus familiares represaliados.

Ser alcalde me ha permitido sentir la inigualable sensación de lograr algo, de dormir satisfecho y con la conciencia tranquila del trabajo bien finalizado (Respice post tel Hominem te esse memento me tuve que recordar alguna vez). Porque no lo voy a ocultar y lo digo con orgullo, creo que en estos 8 años se han logrado muchos objetivos: se han renovado las piscinas de una manera participativa, se ha dado voz a la gente en las asambleas de barrio, hemos visto nacer al festival de artes urbanas Most y al de Jazz Zubipean, hemos sido y seguiremos siendo pioneros en transición energética, se ha logrado que la comida del colegio y la guardería se cocine aquí o se renueven ventanas y baños, se ha logrado una semipeatonalización del casco viejo y un reordenamiento del tráfico en casi todo el pueblo, le hemos logrado dar cara al barrio de Zabalzagain, se ha renovado la sede de SSB, pronto empezarán las obras del nuevo Centro de Salud y próximamente también la construcción de viviendas de alquiler social en las casas de los maestros y en Irunbidea. Con esto no quiero decir que estos logros hayan sido mi responsabilidad, por supuesto que no, han sido el fruto innegable del trabajo de muchas personas y administraciones trabajando en un mismo sentido y tampoco quiero que parezca que ya está todo hecho, siempre quedan muchas cosas por hacer, pero creo que no se puede negar que estos 8 años han supuesto un avance en diversos sentidos y a mi me ha tocado estar ahí.

Y por ello, como decla al inicio, tengo muchos motivos para estar agradecido. En primer lugar a los grupos que nos han acompañado en este viaje y que han hecho posible el entendimiento entre diferentes, para lograr de manera conjunta unos objetivos compartidos. Creo que este espíritu se ha trasladado a la calle y hoy Puente la Reina/Gares en un pueblo más asertivo y amable con el diferente que ayer. En segundo lugar y otra vez hablando desde lo personal, tengo que agradecer desde lo más profundo de mi corazón, a las personas que han estado y están a mi lado: amigos, parejas, familiares y en especial a mi madre Ascen. Porque sé que esta aventura también ha sido dura para elixs, porque sé que lo han sufrido (y disfrutado) tanto como yo y porque en definitiva este puesto te obliga a restar tiempo de calidad con ellos y ellas para dárselo a una comunidad a veces desagradecida y a veces todo lo contrario, pero a la que quieres siempre dar lo mejor de ti. En mi caso todas estas personas han sido lo suficientemente generosas para respetar la decisión que tomé en 2015 y además acogerme cuando volvía magullado, enfadado o derrotado a casa. Sin ellas no hubiera aguantado tanto tiempo.

Para terminar quiero agradecer a Itziar, que al menos en principio es la única de los aqui presentes que continuará a partir del próximo domingo, el valiente y responsable paso que ha dado sabiendo o al menos intuyendo todo esto. Pero sean cuales sean los resultados y sean quienes sean las personas que vengan a trabajar al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, siempre podrán contar conmigo para ayudarles en lo poquito que pueda, que esto no se deja del todo nunca.

El corporativo D. Manuel Ayechu comparte las siguientes reflexiones y agradecimiento: "Creo que hemos llegado al final, sabéis que no soy persona de discursos. Todo pasa y todo queda, y nosotros ya somos pasado en el Ayuntamiento. También como dice el poeta, y lo dije allá por 2015; no persegui la gloria, solo andar haciendo camino, sin mirar atrás para ver la senda que nunca he de volver a pisar. Yo creo que hemos construido un camino, una forma de estar y



colaborar. Han sido 8 años vividos en un ambiente, que no es mío. He debido aprender aspectos desconocidos por mí hasta ahora. Sin embargo creo que la experiencia ha sido gratificante y la recomendaria para todo el personal.

Ha habido momentos duros en estas legislaturas. Me acuerdo de Eduardo, Carlos y por supuesto de OIER

Para todos ellos y sus familias, mis recuerdos más sinceros. Por lo demás y como se dice, ha sido muy agradable convivir con todas y todos, aunque sea desde la oposición. Hemos procurado no poner paíos en las ruedas al grupo gobernante(EH, al que a veces he llamado de forma diferentej; sin intención de ofender!!) para que Puente la Reina siguiese avanzando dentro de sus posibilidades. De la misma forma hemos procurado ejercer una oposición responsable, educada y colaborativa, no falta de discrepancias en algunos momentos pro entendiendo el gobierno de las mayorías, que siempre hemos aceptado. Y termino con 2 frases que considero muy actuales: Agradeceré que busquen siempre las cosas que les unen y dialoguen con serenidad y espíritu de justicia sobre aquellas que les separan.

El futuro no está escrito porque sólo el pueblo puede escribirlo. Salud para todos y todas y suerte a los que sigan en el consistorio."

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidos horas y veintidoho minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

